

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso que correspondió por reparto efectuado por la Oficina de Apoyo, el cual sube para resolver recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia del 21 de julio de 2023 proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas. A Despacho de la Señora Juez para decidir lo pertinente. Manizales, octubre 6 de 2023

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Radicado:	17001400300420210063802
Proceso:	VERBAL PERTENENCIA PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante:	MAICOL ESTIVEN MONSALVE COLORADO
Demandado:	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ BEJARANO,

Efectuado el examen preliminar conforme al art. 325 del C.G.P., no se advierte la existencia de causales de nulidad que deban redimirse conforme al artículo en cita, por lo que al encontrarse reunidos los requisitos legales, se **ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN**, impetrado por la parte demandante frente a la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas, el día 21 de julio de 2023.

Una vez en firme este auto, de no solicitarse la práctica de pruebas se procederá conforme al Art. 327 del C.G.P. en concordancia con el Art. 12 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**